

5º DESAFÍO DELIO FERNÁNDEZ BY ZIKLOLAND

REGLAMENTO

Art. 1.- EL DESAFIO DELIO FERNÁNDEZ BY ZIKLOLAND es una marcha cicloturista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos y culturales. La prueba estará organizada por la Asociación Deportiva Punta Fondón y se disputará el 28 de Agosto de 2022 con salida y llegada en la localidad de Moaña (Pontevedra). La prueba comenzará a las 9:15 de la mañana desde el pabellón de Reibón en Moaña. La prueba se desarrollará a una velocidad controlada en todo momento por la organización.

Art. 2.- Para participar es obligatorio poseer licencia federativa expedida por la Real Federación Española de Ciclismo o suscribir la licencia de un día con el seguro proporcionado por la organización. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. La inscripción está abierta a todo participante de edad mayor o igual a 16 años.

Cualquier ciclista con capacidades diferenciadas que tome parte en la prueba con una Handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás de la Handbike.

Art. 3.- Sólo se considera una inscripción válida cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, no cabe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial desafiodeliofernandez.es o en emesportes.es y en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Derechos de inscripción:

Hasta el 24 de Agosto de 2021 a las 23h 59' 59"

Con licencia federativa en vigor 10€

Licencia de un día 20€

Carnet ciclista o licencia de Triatlón 15€

La inscripción incluye: dorsal, chip, avituallamientos sólidos y líquidos, mano de obra de asistencia mecánica, asistencia sanitaria, avituallamiento al finalizar la marcha, duchas, aseos, vestuarios, y bolsa del corredor

No se considerarán formalizadas las inscripciones hasta que no se realice el pago de las mismas.

Art. 4.- Todo participante que por causa de fuerza mayor no pueda acudir al Desafío Delio Fernández y ya está inscrito, podrá cederle la plaza a otra persona sin coste adicional. Si esta ausencia se comunica antes del 10-08-22 y no cede la plaza, la organización devolverá el importe de la inscripción descontando 3€ por los gastos administrativos de gestión.

Art. 5.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, el sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto.
- Llegada.
- Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 6.- Sistema de eliminación:

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá hacer uso del vehículo escoba.

Art. 7.- La recogida de dorsales se realizará en el pabellón municipal de Reibón de Moaña el 27 de Agosto de 2022 desde las 16:00 hasta las 19:00 y el mismo día de la prueba hasta 30 minutos antes de la salida.

Por razones de organización la participación se limitará a 400 personas.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y el dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art. 8.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Art. 9.- Los avituallamientos estarán ubicados en diferentes lugares previamente señalizados a lo largo del recorrido

Art. 10.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba de personal sanitario, médico y ambulancias, coche escoba, y un servicio de duchas

Art. 11.- La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes.

Art. 12.- ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Art. 13.- La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, y voluntarios velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 14.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quién no cumpla la

ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 15.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, los accidentes durante la prueba estarán cubiertos por el seguro de accidentes contratado por la organización siempre que los mismos se produzcan durante el desarrollo de la prueba, respetando el código de circulación y el presente reglamento. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16.- Para recoger el dorsal es obligatorio presentar el DNI.

Art. 17.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 18.- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen del DESAFIO DELIO FERNÁNDEZ en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 19.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 20.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a premio u obsequio
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 21.- La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 20. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 22.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 23.- Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 24.- El traslado desde la zona de meta hasta el pabellón de Reibón donde estarán las duchas y el avituallamiento corresponderá por libre a cada participante, respetando las normas de tráfico, no obstante, la organización velará por establecer un correcto sistema de seguridad y señalización para los participantes en este desplazamiento

Art. 25.- La Asociación Deportiva Punta Fondón garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Asociación y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad de la Asociación Deportiva Punta Fondón le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la Asociación Deportiva Punta Fondón, Costa-

Domaio,4
36957 Moaña-Pontevedra con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de Asociación Deportiva Punta Fondón.

Asimismo, el firmante acepta que la Asociación Deportiva Punta Fondón le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Al efectuar y validar la inscripción en la prueba, el participante asume el conocimiento y aceptación sin reservas del presente reglamento, renunciando a cualquier tipo de procedimiento legal contra la organización derivada de su participación. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673>

